Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1369

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION"**, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION".**

Que por Resolución D.S.G. N° 73/2012, de fecha 26/09/2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION"** fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 340.320, de fecha 25/10/12.

Que según el Acta de Apertura, de fecha 22/10/2012, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION",** participaron 3 (tres) oferentes: MOVIL PARTS S.R.L., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., y AUTOMOTOR S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la empresa: MOVIL PARTS S.R.L.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3423, de fecha 27 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1369

4 de DICIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION",** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
MOVIL PARTS S.R.L.	01,02,03,04,05,06,07 ,08,09, y 10	165.000.000	330.000.000
TOTAL ADJUDICADO		165.000.000	330.000.000

MONTO MÍNIMO: **G. 165.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES)**.

MONTO MÁXIMO: **G. 330.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA MILLONES),** POR CONTRATO ABIERTO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA a suscribir el contrato correspondiente a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 330-FF30, con fondos asignados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm